

MENDOZA, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4123/22 en el que se tramita la designación de veedores para el concurso Especial CEREP (cov) de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Técnicas Corporales I**", "**Trabajo Corporal para Músicos I**" y "**Trabajo Corporal para Músicos II**", que se cursan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 23/22-C.D.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/21-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/21-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 23/22-C.D., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Técnicas Corporales I**", que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Trabajo Corporal para Músicos I**" y "**Trabajo Corporal para Músicos II**", que se dictan en las carreras de Licenciaturas en Instrumentos (violín, viola, violoncelo, arpa, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, saxo, trompeta, trombón y trompa), de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: Jorge Omar DOMÍNGUEZ
Suplente: Víctor Leonardo ARROJO

Por los egresados:

Titular: Valeria Iris RIVAS
Suplente: Tania CASCIANI

Por los alumnos:

Titular: María Noel ALOY
Suplente: Ariadna Amelia CASTELLO RETA

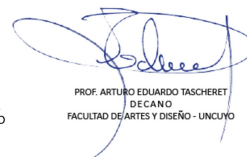
ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 7018/21.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 32


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO